

OFERTA CONTRATO INDEFINIDO

1.- Plaza convocada.

Casa Mediterráneo convoca la provisión de un puesto de Técnico de áreas para el Consorcio Casa Mediterráneo, para su sede en Alicante, entre trabajadores (funcionarios de carrera o personal laboral indefinido) que deberán proceder de las Administraciones Consorciadas, con cargo a las plazas que tiene autorizadas la Dirección General de la Función Pública en Resolución de 14 de septiembre de 2023.

El procedimiento de provisión del puesto de trabajo será de concurso de acuerdo con los artículos 78.2 y 83 del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido (en adelante EBEP) y se tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

2.- Lugar del proceso.

El proceso de concurso tendrá lugar en Casa Mediterráneo en su sede sita en Plaza Arquitecto Miguel López, s/n, de Alicante.

3.- Requisitos de los candidatos.

3.1.- Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión del puesto adjudicado, los siguientes requisitos de participación:

3.1.1.- Nacionalidad.

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.



- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia en España.
- Ser funcionarios de carrera o personal laboral indefinido de las Administraciones Consorciadas.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.
- Idiomas: se requiere certificado oficial del idioma inglés, mínimo desde el nivel B1, hablado y escrito.

3.1.2.- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.1.3.- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas. No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado o que se encuentre en suspensión firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, dirigido a cubrir un puesto de trabajo adscrito con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas, de igual forma, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, debería prevenirse que la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



4.- Solicitud, documentación, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud motivada que irá dirigida a la Secretaría General del Consorcio. Esta solicitud deberá remitirse firmada, acompañada de curriculum vitae (en adelante CV) actualizado, así como de las copias de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, y deben aportar el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los solicitantes deberán incluir la documentación que consideren conveniente para, de forma clara e inequívoca, acreditar la relación de méritos solicitada y los aducidos, que permita al órgano de selección apreciar de forma concreta y precisa los méritos que aporta el solicitante y su base documental.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir de su publicación en la web de Casa Mediterráneo.

La documentación podrá ser enviada por email a la siguiente dirección:

secretaria.direccion@casa-mediterraneo.es O presentarse en la sede de Casa Mediterráneo sita en la Plaza Arquitecto Miguel López, s/n, 03008, Alicante.

El órgano de selección comprobará que los aspirantes cumplen y han acreditado adecuadamente todos los requisitos exigidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no los hayan acreditado de forma adecuada, abriendo, en ese caso, un plazo de diez días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados durante el plazo de presentación de solicitudes.

5.- Funciones del puesto.

DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS:

1. Gestión y organización de los eventos programados en la institución.
2. Presentación y cobertura de eventos programados.
3. Apoyo en la gestión administrativa de la programación.
4. Apoyo en la redacción y confección de documentos informativos y divulgativos.

REVISTA CASA MEDITERRÁNEO:

1. Gestión, edición y maquetación de la revista digital de Casa Mediterráneo.
2. Redacción de artículos y realización de entrevistas a las personas participantes en las actividades programadas en Casa Mediterráneo.



6.- Condiciones del puesto.

La categoría será de Titulación Media, Técnico de Área.

Salario base 26.219,20 €

Complemento de puesto 3.624,60 €

Complemento específico 1.170,54 €

Otros complementos 3.059,84€ (Idiomas: 1.529,92 € y disponibilidad horaria:1.529,92€)

Las retribuciones y complementos son anuales y distribuidos en 14 pagas

7.- Méritos a valorar.

A) Titulación (máximo 25 puntos)

- Titulación Universitaria de Grado Superior en la rama Periodismo, de Ciencias de la Información (15 puntos)
- Valorable posgrado o máster (mínimo 80 horas lectivas) en áreas de relaciones internacionales (máximo 5 puntos). Otros cursos de especialización sobre gestión de comunidades de internet, redes sociales, blogs o comunicación digital (1 punto por especialización con un máximo de 5 puntos).

B) Experiencia (máximo 25 puntos)

- Experiencia profesional contrastada mínima de 6 años en el ejercicio público o privado de la profesión acreditada para el puesto que se describe (redacción de artículos y entrevistas a personalidades de ámbito internacional). (máximo 10 puntos)
- Se valorará además muy positivamente la experiencia de trabajo en instituciones de diplomacia pública o de naturaleza similar (que trabajen en favor de promover vínculos internacionales) y que estén contempladas en las funciones de la base 5ª de la presente convocatoria. (máximo 10 puntos)
- Experiencia acreditada en gestión y presentación de eventos. (máximo 5 puntos)



Proceso de selección.

El proceso de selección se desarrollará en dos fases de la forma siguiente:

I) Fase de Valoración de méritos y curricular (máximo 50 puntos)

El órgano de selección comprobará que los/as aspirantes cumplen y han acreditado adecuadamente todos los requisitos exigidos, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no hayan acreditado de forma adecuada dichos requisitos.

El Órgano de selección valorará la relación de méritos de cada aspirante conforme a los baremos de puntuación detallados en la base 7ª de este concurso.

La puntuación máxima que cada aspirante podrá alcanzar en esta fase a valorar será de 50 puntos, quedando excluidos los que no alcancen un mínimo de 30 puntos.

A efectos de valoración de la experiencia profesional computará la obtenida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados durante el plazo de presentación de solicitudes.

El Órgano de Selección procederá a publicar, en la web de Casa Mediterráneo, la puntuación provisional obtenida por cada aspirante en esta primera fase, sirviendo dicha publicación como notificación a los efectos oportunos.

II) Fase de entrevista (máximo 50 puntos)

En esta fase el Órgano de Selección comprobará, valorará y determinará, en relación con las funciones del puesto a desempeñar:

- La adecuación del aspirante al puesto a cubrir: experiencia y demás requisitos exigidos. (10 puntos)
- La competencia, aptitud y las habilidades y capacidades: organizativas analíticas y relacionadas con la organización y planificación de eventos. (10 puntos)
- El interés del/la candidato/a para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada (10 puntos)
- El conocimiento del candidato/a sobre la edición y maquetación de revistas digitales. Se realizará una prueba práctica (10 puntos)
- Se realizará sobre cuatro artículos de prensa de actualidad (a elegir dos por el candidato), uno en inglés y otro en español, un ejercicio de traducción (10 puntos)



La entrevista tendrá una duración máxima de noventa minutos por candidato/a.

La valoración máxima de esta fase ascenderá a 50 puntos.

Para superar esta fase se deberá obtener una valoración igual o superior a 30 puntos

Los aspirantes correspondientes a esta fase serán convocados por el Órgano de Selección para la realización de la entrevista, señalando día y hora para su realización.

8.- Propuesta de adjudicación y finalización del proceso de selección.

Finalizado el proceso de selectivo el Órgano de Selección aprobará, mediante acta levantada al efecto, la propuesta del candidato seleccionado para cubrir la plaza convocada, conforme a la mayor puntuación obtenida por el mismo como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

El director general de Casa Mediterráneo, en caso de conformidad con dicha propuesta del Órgano de Selección, resolverá la adjudicación de la plaza correspondiente a favor del/de la candidato/a seleccionado.

Dicha resolución se hará pública en la página web de Casa Mediterráneo, sirviendo dicha publicación como notificación a los interesados a los oportunos efectos.

9.- El Órgano de Selección estará compuesto por:

- Presidente: Secretario General de Casa Mediterráneo.
- Secretario: Vocal asesora del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- Vocal: Responsable de Proyectos de Casa Mediterráneo.

Alicante a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

